Auto Sustanciación No. 691
Proceso: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO DEFINITIVO
Radicado: 2019-00090
Solicitante: GLORIA ESNED PULIDO GIRALDO

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021). Se deja constancia que a la fecha la parte demandante a través de su apoderado no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral noveno del auto No. 666 del cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021). Sírvase proveer.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, procede el Despacho nuevamente a requerir a la parte demandante para que a través de su apoderado determine específicamente la finalidad del apoyo que pretenderle brindarle a su progenitora LIBIA INÉS GIRALDO GIRALDO.

En caso de no existir pronunciamiento de la aludida parte, se dará aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

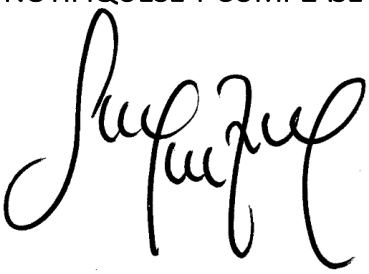

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez[1]

[1] Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Sustanciación No. 691
Proceso: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO DEFINITIVO
Radicado: 2019-00090
Solicitante: GLORIA ESNED PULIDO GIRALDO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 174 del 12 de octubre de 2021

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

NOTIFICACION: Hoy _____ de _____ de dos mil veintiuno (2021) notifico conforme el Decreto 806 de 2020, el contenido del auto que antecede, a los señores:

DEFENSOR DE FAMILIA
NOTIFICADO

PERSONERO MUNICIPAL
NOTIFICADO

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
SECRETARIA

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (___) de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria